

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23-06-2023. Informo al señor Juez que el apoderado de oficio manifiesta su impedimento aportando las certificaciones respectivas.

Sírvase proveer



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1561

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00373-00
Proceso: DIVISORIO
Demandante: JAVIER DE JESUS GALLEGO GIRALDO
Demandada: MARIELA FRANCO HENAO

Teniendo en cuenta la constancia que antecede se dispone relevar del cargo de APODERADO DE OFICIO al abogado DANIEL VALENCIA LOPEZ, toda vez que se le envió la respectiva comunicación, manifiesta por escrito que no le es posible aceptar ya que se encuentra nombrada en otros procesos aportando las respectivas certificaciones; y en su reemplazo se nombra al ABOGADO:

Dr. JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN
abogadojudinterna2@alianzasgp.com.co

Notifíquesele el nombramiento y en el evento que pretenda excusarse de la aceptación del cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-06-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario